



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS DE MOVIMIENTO CIUDADANO A DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EL PROCESOS ELECTORAL FEDERAL 2014-2015

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, con fundamento en el artículo 84 de los Estatutos; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos, y en la Base Séptima de la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a Diputados y Diputadas Federales por el Principio de Mayoría Relativa al H. Congreso de la Unión para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, el 10 de diciembre de 2014.-----

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Base Quinta de la Convocatoria, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, instaló oportunamente la Mesa de Registro de solicitudes de precandidatos durante los días 15 al 20 de diciembre del 2014, en sus oficinas ubicadas en Louisiana número 113, colonia Nápoles, delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal; de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 20:00 horas.-----

Que durante el periodo de registro se permitió el libre ejercicio de sus derechos a militantes, simpatizantes, ciudadanos y ciudadanas e integrantes de organizaciones políticas, sociales y no gubernamentales, de comunidades indígenas y de la sociedad civil; para participar en el proceso interno del Movimiento Ciudadano.-----

Que la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, cuyos actos están consignados en el acta del caso, realizó el análisis legal, estatutario, reglamentario y documental de las solicitudes de registro de los aspirantes a precandidatos al cargo de elección popular por el



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

principio de Mayoría Relativa conforme la normatividad establecida en los diversos ordenamientos que rigen este proceso electivo, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, los Estatutos, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano así como la Convocatoria respectiva.-----

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 4, 5, 8, 9, 83, 84, 92, 96, de los Estatutos y los relativos del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos y demás aplicables de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en las Bases Primera, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, y Novena de la Convocatoria mencionada, esta Comisión de Convenciones y Procesos Internos, órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar los procesos internos de selección y elección de precandidatos, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en cada una de la etapas del proceso interno de selección y elección, con base en sus atribuciones emite el siguiente:-----

DICTAMEN

PRIMERO: Son procedentes los registros de precandidatas y precandidatos a diputados federales por el principio de mayoría relativa que en seguida se mencionan, cuyas solicitudes fueron recibidas durante los días 15 al 20 de diciembre de 2014, los cuales cumplieron con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos; así como en los Estatutos, el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano y la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a Diputados y Diputadas Federales por el Principio de Mayoría Relativa al H.



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Congreso de la Unión para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos: -----

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

Estado	Distrito	PROPIETARIO			SUPLENTE		
		Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
Baja California	1	Ramón Adrián	Marín	Cota	-----	-----	-----
Baja California	1	Manuel	Pérez	Rojas	-----	-----	-----
Baja California	1	Rutilo Lorenzo	Ramírez	Mendoza	-----	-----	-----
Baja California	2	Dolores De María Manuel	Gómez	Angulo	-----	-----	-----
Baja California	2	Ana Bertha	Rusell	Sánchez	-----	-----	-----
Baja California	2	Adelaida	Rojo	Armenta	-----	-----	-----
Baja California	2	Laura Aide	Quiroga	Hernández	-----	-----	-----
Baja California	2	Nadia Grissel	Alemán	Romero	-----	-----	-----
Baja California	2	Job	Montoya	Gaxiola	-----	-----	-----
Baja California	3	Miguel	Alfaro	García	-----	-----	-----
Baja California	3	Miguel Ángel	Moreno	Bonet	-----	-----	-----
Baja California	3	Jorge	Hurtado	González	-----	-----	-----
Baja California	4	José Fina	Zavala	García	-----	-----	-----
Baja California	4	Eduardo Dario	Arballo	Torres	-----	-----	-----
Baja California	5	José Antonio	Lizarraga	Castro	-----	-----	-----
Baja California	5	Ernesto	Rosati	Beristaing	-----	-----	-----
Baja California	5	Juan Carlos	Barragan	Márquez	-----	-----	-----
Baja California	6	Laura Elizabeth	Rubalcaba	González	-----	-----	-----
Baja California	6	Carmen Patricia	Valadez	García	-----	-----	-----
Baja California	7	Celia	García	Lizardi	-----	-----	-----
Baja California	7	María Trinidad	Vaca	Chacón	-----	-----	-----
Baja California	8	Cynthia Gissel	García	Soberanes	-----	-----	-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Baja California	8	Jesús Eduardo	Rodríguez	López	-----	-----	-----
Baja California	8	Carlos Heleodoro	Cuellar	Ortiz	-----	-----	-----
Baja California	8	Joaquín	Aviña	Sánchez	-----	-----	-----
Baja California Sur	1 y 2	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Sonora	1	Rafael	Pérez	Valenzuela	-----	-----	-----
Sonora	2	Jesús Bernardo	Aranda	Gil	-----	-----	-----
Sonora	3	Refugio Trinidad	Garzón	Canchola	María Del Refugio	Garzón	Gómez
Sonora	3	Enrique Genaro	Garzón	Valenzuela	-----	-----	-----
Sonora	3	Marylin Bastit	Rojas	Lozano	Ofelia	Valenzuela	Mungarro
Sonora	4	Benjamín	Moran	Michel	-----	-----	-----
Sonora	5	Raúl	Madrid	Jaime	-----	-----	-----
Sonora	5	Isbell Del Rosario	Escamilla	Maldonado	Jesús Manuel	Aguirre	Villegas
Sonora	5	Juan Antonio	Pavlovich	Valenzuela	-----	-----	-----
Sonora	5	Damariz	García	Valdez	Margarita	Villareal	Peña
Sonora	5	Porfirio Enrique	Peñato	Cruz	Gilberto	Camargo	Rodríguez
Sonora	6	Abel	Rochin	Valencia	-----	-----	-----
Chihuahua	1	Martha Esther	Cabada	Seañez	-----	-----	-----
Chihuahua	1	Bertha Alicia	Muñiz	Urquidi	-----	-----	-----
Chihuahua	2	Valente	Mendoza	Muñoz	-----	-----	-----
Chihuahua	2	Cesar Humberto	Neave	Valenzuela	-----	-----	-----
Chihuahua	2	Víctor Manuel	Ramos	Payan	-----	-----	-----
Chihuahua	3	Martha Esther	Mejía	Cruz	-----	-----	-----
Chihuahua	3	Luz Elia	Marín	Rentería	-----	-----	-----
Chihuahua	4	Julio Ildfonso	Grajeda	Casas	-----	-----	-----
Chihuahua	4	Ramón Gilberto	Gutiérrez	Mora	-----	-----	-----
Chihuahua	4	Edna Lorena	Fuerte	González	-----	-----	-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Chihuahua	5	Claudia Corina	Arzate	Ortega	-----	-----	-----
Chihuahua	5	Silvana Denisse	Guillen	Antillan	-----	-----	-----
Chihuahua	6	Alan Jesús	Falomir	Saenz	-----	-----	-----
Chihuahua	6	Christian Jesús Alberto	Paredes	Trejo	-----	-----	-----
Chihuahua	7	Armando	Castrellón	Castrellón	-----	-----	-----
Chihuahua	7	Javier	Jiménez	Enríquez	-----	-----	-----
Chihuahua	8	Luisa Fernanda	Hultsch	Martínez	-----	-----	-----
Chihuahua	9	Flor Estela	Álvarez	González	-----	-----	-----
Chihuahua	9	Sofía	Nájera	García	-----	-----	-----
Chihuahua	9	Marcela Yadira	Rascón	Ayala	-----	-----	-----
Chihuahua	9	Víctor Gabriel	Dueñas	Moreno	-----	-----	-----
Sinaloa	1	María Aurora	Mercado	Luque	-----	-----	-----
Sinaloa	1	José Israel	Soto	Elizalde	-----	-----	-----
Sinaloa	3	Christian	Villaseñor	Montes	-----	-----	-----
Sinaloa	3	María Isabel	Angulo	Arredondo	-----	-----	-----
Sinaloa	3	Patricia	Núñez	Román	-----	-----	-----
Sinaloa	3	Juan Humberto	Lachica	Castro	-----	-----	-----
Sinaloa	3	Guadalupe Santana	Palma	León	-----	-----	-----
Sinaloa	4	Karely	Alarcón	Camargo	-----	-----	-----
Sinaloa	4	Christian Omar	Lara	Pina	-----	-----	-----
Sinaloa	4	Aurora	Alvarado	Meléndez	-----	-----	-----
Sinaloa	5	Brenda Cristina	González	León	-----	-----	-----
Sinaloa	5	Mario	Imaz	López	-----	-----	-----
Sinaloa	5	José Antonio	Solís	Díaz	-----	-----	-----
Sinaloa	5	Gilberto	Morales	Zazueta	-----	-----	-----
Sinaloa	6	José Antonio	Tolosa	Rodríguez	-----	-----	-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Sinaloa	6	Roberto Clemente	Favela	Quiroz	-----	-----	-----
Sinaloa	6	Matiana	Martínez	Guerrero	-----	-----	-----
Sinaloa	7	José Luis	Herrera	Avendaño	-----	-----	-----
Sinaloa	7	Héctor Benjamín	Carrillo	Cazarez	-----	-----	-----
Sinaloa	8	José Guadalupe	Morales	Carrillo	-----	-----	-----
Sinaloa	8	Antonio	Acuña	Millan	-----	-----	-----
Sinaloa	8	Víctor Antonio	García	Dávila	-----	-----	-----
Durango	1	Uriel	Saracho	Marrufo	-----	-----	-----
Durango	1	Víctor Manuel	Herrera	Márquez	-----	-----	-----
Durango	2	Víctor Manuel	Sánchez	Pulido	-----	-----	-----
Durango	3	Claudia Elizabeth	Nava	Cazáles	-----	-----	-----
Durango	3	Nereida	Ramírez	Chávez	-----	-----	-----
Durango	3	Héctor Eulalio	Hernández	Colon	-----	-----	-----
Durango	4	Héctor Martín	Herrera	Cháirez	-----	-----	-----
Durango	4	Agustín Gerardo	Gutiérrez	Simental	-----	-----	-----
Durango	4	José Ramón	Enríquez	Herrera	-----	-----	-----
Nayarit	1	José Rodrigo	Ramírez	Mojarro	Bernardo	Batista	Ándalo
Nayarit	1	Juan Manuel	Aguirre	Tirado	Benjamín	Enríquez	Sánchez
Nayarit	1	Francisco	Turón	Hernández	-----	-----	-----
Nayarit	2	Laura	Sánchez	Hernández	Zenorina	Neri	Ramírez
Nayarit	2	Judith Guadalupe	Camacho	Cázarez	-----	-----	-----
Nayarit	3	Moisés	Guerra	Mota	David Israel	González	Valadez
Nayarit	3	Lorena	Delgado	Villaseñor	-----	-----	-----
Jalisco	1	Ma. Victoria	Mercado	Sánchez	-----	-----	-----
Jalisco	2	Gabriel	Isaac	Ulloa	-----	-----	-----
Jalisco	4	Carlos	Lomelí	Bolaños	-----	-----	-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Jalisco	5	Luis Ernesto	Munguía	González	Javier Tomas	Padilla	Hernández
Jalisco	6	Mirza	Flores	Gómez	-----	-----	-----
Jalisco	7	Rocío	Chávez	Márquez	-----	-----	-----
Jalisco	7	María Del Refugio	Alvarado	Romo	-----	-----	-----
Jalisco	7	José Guadalupe	Gutiérrez	Razo	Francisco Javier	Jiménez	Vargas
Jalisco	8	Verónica	Delgadillo	García	Rosalía Elena	Herrera	Guevara
Jalisco	8	Erika Del Pilar	Sánchez	Piedra	-----	-----	-----
Jalisco	9	María Candelaria	Ochoa	Avalos	Liliana	Santos	Escoto
Jalisco	9	Claudia Elena	Carmona	Macías	-----	-----	-----
Jalisco	10	Macedonio Salomón	Tamez	Guajardo	-----	-----	-----
Jalisco	11	Jonadab	Martínez	García	José	Nuño	Guzmán
Jalisco	12	Salvador	Zamora	Zamora	-----	-----	-----
Jalisco	13	María José	Vuilleumier	Dipp	María Félix	Anaya	Díaz
Jalisco	14	Víctor Manuel	Sánchez	Orozco	Gabriel	Real	Huizar
Jalisco	15	Salvador	Ureria	Cabral	-----	-----	-----
Jalisco	15	Fernando	Fonseca	Gutiérrez	-----	-----	-----
Jalisco	15	Xochitl	Mariscal	Cortes	-----	-----	-----
Jalisco	16	German Ernesto	Ralis	Cumplido	-----	-----	-----
Jalisco	17	Carmen Celina	Gutiérrez	Torres	-----	-----	-----
Jalisco	17	Francisco Javier	Díaz	Ochoa	Oscar Antonio	Montaño	Sam
Jalisco	18	Armando	Pérez	Oliva	-----	-----	-----
Jalisco	19	Emma	Ventura	Cortes	-----	-----	-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

SEGUNDO CIRCUNSCRIPCIÓN

Estado	Distrito	PROPIETARIO			SUPLENTE		
		Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
Coahuila	5	José Alberto	Montañez	Gámez	-----	-----	-----
Coahuila	5	José de Jesús	Zarzosa	Garza	-----	-----	-----
Nuevo León	2	Ana Giselle	Chapa	Elizondo	Yamel Aisha	Ramírez	Cantú
Nuevo León	4	Luigui Javier	Bavines	Burnes	Carlos Alfonso	Frías	Contreras
Nuevo León	5	Jeandelhi	Romeroll	Cano	Samantha Jarte	Hernández	Cárdenas
Nuevo León	6	Oscar	Tovar	Sánchez	Eduardo Daniel	Cabtú	Carlos
Nuevo León	7	Adriana	Lam	Vanegas	Martha Leticia	Aguilar	Cruz
Nuevo León	10	Blanca Patricia	López	De La Garza	Nelli	Caceres	Treviño
Nuevo León	11	Karen Arejani	Ramírez	Cantú	María Del Carmen	Trina	Mata
Nuevo León	12	Leoncio	García	Morales	-----	-----	-----
Tamaulipas	1	Jorge Alfredo	Ramírez	Rubio	Edna Karina	Ríos	Zapata
Tamaulipas	1	María Magdalena	Hernández	Montalvo	Carlos Alejandro	Martínez	Mancilla
Tamaulipas	2	Eva Araceli	Reyes	González	Yajaira Argelia	Huerta	Trujillo
Tamaulipas	2	Sixto Jesús	Reyes	Veraza	Gelacio	Martínez	García
Tamaulipas	2	José Regino	Torres	Infante	Liliana	Cavazos	Vera
Tamaulipas	3	Guillermina	Hernández	Camacho	-----	-----	-----
Tamaulipas	3	Perla Berenice	Aguirre	Sarmiento	Jesús Alberto	García	Gutiérrez
Tamaulipas	3	Martha Claudia	Mendoza	Meza	Raúl Alberto	Trejo	Garza
Tamaulipas	4	Juan Carlos	Montalvo	Garza	-----	-----	-----
Tamaulipas	5	Gustavo Adolfo	Cárdenas	Gutiérrez	Mario Alberto	Ramos	Tamez
Tamaulipas	5	Angélica	Izaguirre	Gutiérrez	María De Los Ángeles	Vázquez	Reséndiz



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Tamaulipas	6	Alba Lucero	Sánchez	Concepción	María Alondra	Garcías	Berrones
Tamaulipas	6	Roxana Karina	González	Chavira	Rosa Hilda	Jiménez	Villegas
Tamaulipas	7	Jorge Luis	González	Rosales	Jose Leonel	Sauceda	Munguia
Tamaulipas	7	Antonio	Del Ángel	Del Ángel	Gustavo	Gómez	Peza
Tamaulipas	8	Laura Patricia	Pimentel	Ramírez	Daniela	Pimentel	Ramírez
Tamaulipas	8	Jessicka Samantha	Torres	Cerda	Nestor Enrique	Luna	Ortiz
Tamaulipas	8	Sergio	Lorenzo	Rodriguez	Martha Patricia	García	Soni
Tamaulipas	8	Eduardo José	Cantú	Elías	Sergio Javier	Solbes	Marín
Zacatecas	1	Saúl	Monreal	Ávila	-----	-----	-----
Zacatecas	1	Gladys Celene	Campos	Villanueva	-----	-----	-----
Zacatecas	1	Carlos	Carrillo	Aguirre	-----	-----	-----
Zacatecas	2	María Del Carmen	Marentes	Márquez	-----	-----	-----
Zacatecas	2	Samuel	Castro	Correa	-----	-----	-----
Zacatecas	3	Nora Guillermina	Cruz	Muñoz	-----	-----	-----
Zacatecas	4	Ana Gabriela	Álvarez	Maynez	-----	-----	-----
Zacatecas	4	Gilchrist	Flores	García	-----	-----	-----
Aguascalientes	1	Cristina	Padilla	De La Cruz	Ana María	Rubí	Luevano Marentes
Aguascalientes	1	Francisco	Guzmán	Herrera	-----	-----	-----
Aguascalientes	2	Jessica Alejandra	Santillán	Malo	Alma Delia	Ávila	Gómez
Aguascalientes	3	Emma Gabriela	Ramírez	López	Ilse Natalia	Medina	Méndez
Aguascalientes	3	Jaime	Landeros	Dueñas	Ma Teresa	Jasso	Díaz
San Luis Potosí	1	Carla Berenice	Castillo	Rueda	María Paulina	García	Aguilar
San Luis Potosí	1	-----	-----	-----	Rocío Vianey	Melgarejo	Cano
San Luis Potosí	4	Felipe	Serna	Díaz De León	Gustavo	Chávez	Pérez



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

San Luis Potosí	5	Mayra Daniela	Parra	Montejo	Martha Enriqueta	Rico	Murillo
San Luis Potosí	6	Delia Araceli	Macías	Rodriguez	Carmen Adriana	Ibarra	Rodriguez
San Luis Potosí	7	Cecilia	Sánchez	Salazar	-----	-----	-----
Guanajuato	1	Alejandra Karina	Pichardo	Montes	Elena	Ledesma	Sánchez
Guanajuato	2	María Eugenia	Chávez	Hernández	Imelda	Guerrero	García
Guanajuato	3	Patricia Alejandra	Muñoz	Pedrajo	Trebla Mercedes	Cordero	Pérez
Guanajuato	4	Nicolas	García	Aguiar	Marco Antonio	García	Ruíz
Guanajuato	5	Uriel	Duran	Rodriguez	Sergio	González	Murillo
Guanajuato	6	Laura Patricia	Hermosillo	Espinoza	Margarita	Hernández	Salinas
Guanajuato	7	Rosaura	Reyes	López	Yeshica Mireya	Chaparro	Lomelí
Guanajuato	8	Silvia Yanina	Sarabia	Flores	Sandra Dominic	Saldaña	García
Guanajuato	9	Ricardo Agustín	Gaacia	Salcedo	Juan Martín	Vega	Valdes
Guanajuato	10	Sandra Guadalupe	Zavala	Gómez	Susana	Palmerin	Martínez
Guanajuato	10	Francisco	Arriaga	Villalobos	Juan Pablo	Ibarra	Quintino
Querétaro	1	Alberto	Vargas	Mendoza	-----	-----	-----
Querétaro	2	María Leticia	López	Peña	-----	-----	-----
Querétaro	2	María Guadalupe Araceli	Gutiérrez	Ayala	-----	-----	-----
Querétaro	2	Fernando	De La Barrera	Espinosa	-----	-----	-----
Querétaro	3	María Concepción	Gudiño	Mondragón	-----	-----	-----
Querétaro	3	Samantha Joselyne	López	Peña	-----	-----	-----
Querétaro	2	Marisol	Carreiro	Cantero	-----	-----	-----
Querétaro	3	Luis Fernando	Nieves	López	-----	-----	-----
Querétaro	3	María De Los Ángeles	Arteaga	Fortis	-----	-----	-----
Querétaro	4	Sinuhe	Olvera	Luna	-----	-----	-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Querétaro	4	María Guadalupe	Tejeida	Pineda	-----	-----	-----
Querétaro	4	José Luis	Aguilera	Ortiz	-----	-----	-----

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

Estado	Distrito	PROPIETARIO			SUPLENTE		
		Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
Veracruz	2	Amelia Soledad	Del Valle	Cárdenas	-----	-----	-----
Veracruz	4	Yadira Guadalupe	Ichante	Ordoñez	-----	-----	-----
Veracruz	5	Melina	López	Muñoz	Cheyenne Esperanza	Vargas	Licona
Veracruz	6	José Manuel	Del Rio	Virgen	-----	-----	-----
Veracruz	7	José Luis	Camacho	Trujillo	-----	-----	-----
Veracruz	8	Víctor Manuel	Vega	Jiménez	-----	-----	-----
Veracruz	8	José Francisco	Pineda	González	-----	-----	-----
Veracruz	9	Efraín	Rodriguez	Ruiz	German	Aviles	López
Veracruz	9	Oscar	Espino	Contreras	-----	-----	-----
Veracruz	10	Leobardo De Jesús	Sartorius	González	-----	-----	-----
Veracruz	10	Miguel Hexahelt	Reyes	Landa	-----	-----	-----
Veracruz	13	Zaira	Ochoa	Valdivia	-----	-----	-----
Veracruz	15	José Antonio	Zarate	Reyes	Fernando	Zarate	Paz
Veracruz	15	Ivonne	Cuevas	Velasco	Sara Lucero	Zarate	Pérez
Veracruz	16	Flavio	Heredia	Quiroz	-----	-----	-----
Veracruz	16	Heidi	Zamorano	Ardón	-----	-----	-----
Veracruz	16	Juan Carlos	Castro	Pérez	Cesar Manuel	Ruiz	Libreros
Veracruz	17	Julieta	Cano	López	-----	-----	-----
Veracruz	20	María Antonia	Villegas	Moreno	-----	-----	-----
Veracruz	20	Francisca	Ortiz	Culebro	-----	-----	-----
Veracruz	21	Keren	Galicia	Virues	Adriana	Chávez	Zamudio



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Oaxaca	2	Abelardo	Alejandro	Viñas	-----	-----	-----
Oaxaca	3	Edgar	Olea	Méndez	-----	-----	-----
Oaxaca	3	Alma Olivia	Carreño	García	-----	-----	-----
Oaxaca	3	Alberto	Alvear	Morales	-----	-----	-----
Oaxaca	3	Alfredo	Desgarenes	Alcala	-----	-----	-----
Oaxaca	3	Rubén	Pérez	Arango	-----	-----	-----
Oaxaca	3	Rocky	Hernández	Alvarado	-----	-----	-----
Oaxaca	3	Germán Eduardo	Palacio	Anta	-----	-----	-----
Oaxaca	4	Macrina Elizabeth	Hernández	Chagoya	Josefina	Ortega	Cruz
Oaxaca	4	Gregorio	González	Bautista	-----	-----	-----
Oaxaca	5	Yolanda	Hernández	García	-----	-----	-----
Oaxaca	5	Gaspar	Díaz	Reyes	-----	-----	-----
Oaxaca	6	Raúl	Martínez	Martínez	-----	-----	-----
Oaxaca	6	Miguel Ángel	Castillo	López	-----	-----	-----
Oaxaca	7	Paulo	Caballero	Rosado	-----	-----	-----
Oaxaca	7	Mariano	Vázquez	Jiménez	-----	-----	-----
Oaxaca	8	Ana Karen	Ramírez	Pastrana	-----	-----	-----
Oaxaca	8	José Luis	Varela	Lagunas	-----	-----	-----
Oaxaca	8	Francisco Ovanel	Flores	Reyes	-----	-----	-----
Oaxaca	8	Daniel	Pérez	Montes	-----	-----	-----
Oaxaca	8	Alfonso Christian	Rule	Castro	Andrés Esteban	Moreno	Rivera
Oaxaca	9	Eleazar	Carrasco	Benítez	-----	-----	-----
Oaxaca	9	Rodrigo	Jarquín	Santos	-----	-----	-----
Oaxaca	9	Enriqueta	Barragan	Rojas	-----	-----	-----
Oaxaca	10	María De Jesús	Serratos	Ramos	-----	-----	-----
Oaxaca	10	Gener	Pineda	Cervantes	-----	-----	-----
Oaxaca	10	Javith Arturo	Luis	De Los	-----	-----	-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

				Santos			
Oaxaca	10	Baldomero	Enríquez	Santiago	-----	-----	-----
Oaxaca	11	Yoshira	Salinas	Ramírez	-----	-----	-----
Oaxaca	11	Alejandro Erick	Velasco	Hernández	-----	-----	-----
Oaxaca	11	Francisco Sandro	Bautista	Peláez	-----	-----	-----
Tabasco	1	Juan	Alonso	Huerta	Héctor	Morales	Hernández
Tabasco	1	José Luis	Córdova	Colome	Lucio	Vidal	Sánchez
Tabasco	1	Pavel Ricardo	Texta	Camacho	-----	-----	-----
Tabasco	2	Yesenia	Sánchez	Balcazar	Julieta	Aguilar	Villarreal
Tabasco	2	Viridiana	Betanzos	Cardoza	Sonia	Méndez	Cordero
Tabasco	3	Clérida	De La Cruz	Palomera	Martha María	Reyes	May
Tabasco	3	Melchor	Alberto	Hernández	Pedro	Reyes	Rodriguez
Tabasco	4	Héctor Leonardo	Pérez	López	Román	Moreno	Hernández
Tabasco	4	Samuel	Gómez	Gómez	Otilio	Guzmán	Torres
Tabasco	5	Eduardo	Hanssen	Córdova	José Del Carmen	Cerino	Cerino
Tabasco	6	Martha Patricia	Lanestosa	Vidal	María Luisa	Hernández	Morales
Tabasco	6	Eriotelda	Vidal	López	Esmeralda	Valier	Palacio
Chiapas	1	Juan	Torres	Cruz	Antonio	Jiménez	De la Cruz
Chiapas	2	María Del Carmen	Méndez	Mondragón	Leidi Diana	Acosta	Díaz
Chiapas	3	Pedro	Méndez	Gómez	Ricardo	Hernández	López
Chiapas	4	Luis Armando	Nanguillasmu	Avendaño	Pablo	León	Delfin
Chiapas	5	María	Díaz	López	Daniela Del Carmen	Fernández	Bermudez



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Chiapas	6	María Guadalupe	Gallegos	Gordillo	Penelope	Borraz	Borraz
Chiapas	7	Elizabeth	Ortiz	Sánchez	Claudia Patricia	Montes	Arias
Chiapas	8	Lindoro	Jiménez	Ruíz	José Delmar	López	Gómez
Chiapas	9	Jorge Antonio	Castorena	Martínez	Erwin	López	Ríos
Chiapas	10	Hubel	Ramírez	Macías	Osvaldo	Martínez	Solorzano
Chiapas	11	Antonio	González	Sánchez	Paulino	Morales	López
Chiapas	12	Alfredo	Cerdio	España	Geovanny	Ruiz	Pérez
Campeche	1	Juan Pablo	Balboa	Tello	Jesús Alejandro	Rivas	Chab
Campeche	1	Jorge Alberto	Angulo	García	Ángel	Burgos	Cartas
Campeche	2	Fernando Enrique	Arrocha	Morales	Margarita	Noh	Pech
Campeche	2	Claudia Yasuri	Ocaña	Mermejo	Roger Ricardo	Echeverría	Jiménez
Yucatán	1	Edgar Jesús	Aguilar	Álvarez	Felipe Neri	Yam	Dzul
Yucatán	2	Felipe Neri	Espinosa	Herrera	Manuel Iván	Aviles	Puc
Yucatán	4	Norma Cecilia	Cáceres	Patrón	Carmen Lorena	Gamboa	Sosa
Yucatán	5	Yeni Yesenia	Ayuso	Magaña	Wendy Magdalena	Magaña	Segura
Quintana Roo	1	Olga Elisa	Medina	Odriozola	María Cristina	Rodriguez	Alexander
Quintana Roo	1	Bonifacio	Loria	Pacheco	-----	-----	-----
Quintana Roo	1	Luciano	Robledo	Mazariegos	Alina Pamela	Odriozola	Salas
Quintana Roo	2	Claudia Guadalupe	Hernández	Sosa	-----	-----	-----
Quintana Roo	2	Varinia Del Socorro	González	Hernández	Martha	Fernández	Palomino
Quintana Roo	3	Víctor Hugo	Chávez	Luna	Jesús Israel	Cetz	Gómez
Quintana Roo	3	Luis Antonio	Cervera	León	-----	-----	-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN

Estado	Distrito	PROPIETARIO			SUPLENTE		
		Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
Guerrero	3	Cristino Evencio	Romero	Sotelo	-----	-----	-----
Guerrero	3	José Natividad	Calixto	Díaz	-----	-----	-----
Guerrero	4	José Roberto	Medina	Martínez	-----	-----	-----
Guerrero	4	Mario	Ramos	Del Carmen	-----	-----	-----
Guerrero	7	Teresa De Jesús	Alcocer	Nájera	-----	-----	-----
Guerrero	9	Francisco Fernando	Soriano	Ramírez	-----	-----	-----
Morelos	1	Francisco Javier	Espinosa	Olalde	-----	-----	-----
Morelos	1	Jorge Alejandro	Saavedra	López	-----	-----	-----
Morelos	2	Jessica María Guadalupe	Ortega	De La Cruz	-----	-----	-----
Morelos	3	Ricardo	Aldape	Cazares	Adela	Apaez	Omaña
Morelos	3	Miguel Ángel	González	Recamier	J. Ines	Martínez	López
Morelos	3	Luisa Fernanda	Arcaz	Alarcón	-----	-----	-----
Morelos	4	Blanca Aide	Urrea	Martínez	-----	-----	-----
Morelos	4	Cuauhtémoc Mazziny	Núñez	Valencia	-----	-----	-----
Morelos	5	José Juan	Tovilla	Marín	-----	-----	-----
Distrito Federal	1	José Arturo	Carmona	Saldoval	-----	-----	-----
Distrito Federal	1	Mario Alberto	Cárdenas	Matus	-----	-----	-----
Distrito Federal	1	Eva	Reyes	García	Enriqueta	Soto	Cumbres
Distrito Federal	2	Mario Victorino	Ramírez	Vega	-----	-----	-----
Distrito Federal	2	Jesús Alejandro	Maya	Herreman	-----	-----	-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Distrito Federal	3	Nancy Maricarmen	Velázquez	Pérez	-----	-----	-----
Distrito Federal	3	Juan Miguel	Hernández	Martínez	-----	-----	-----
Distrito Federal	4	Pedro	Salcedo	García	Elías	Vanegas	Velázquez
Distrito Federal	4	Víctor Hugo	Cuevas	Bustos	-----	-----	-----
Distrito Federal	4	Martin	Alonso	Salgado	-----	-----	-----
Distrito Federal	5	María Marcela	Farias	Rivera	-----	-----	-----
Distrito Federal	5	Gilberto	Gálvez	López	-----	-----	-----
Distrito Federal	5	Adolfo	Álvarez	Arratia	-----	-----	-----
Distrito Federal	5	Roberto Antonio	Villaseñor	Aceves	-----	-----	-----
Distrito Federal	5	Salvador	Santillan	Escamilla	-----	-----	-----
Distrito Federal	6	Marcela	Patiño	Toledo	Rosa América	Gutiérrez	Yañez
Distrito Federal	6	Brenda Monserrat	Ruiz	Soto	Josefina	Corona	Morales
Distrito Federal	6	Guadalupe	Guzmán	Vázquez	-----	-----	-----
Distrito Federal	7	Juan Antonio	Orozco	Guzmán	-----	-----	-----
Distrito Federal	7	Rosalina	López	Ávila	-----	-----	-----
Distrito Federal	8	Melissa	Laison	López	-----	-----	-----
Distrito Federal	8	Yakiri Rubí	Rubio	Aupart	-----	-----	-----
Distrito Federal	8	José Luis	Rubio	Figueroa	-----	-----	-----
Distrito Federal	9	Ana Claudia	Pacheco	Villaseñor	Cesar	Ontiveros	Verdejo
Distrito Federal	9	José Alfredo	Romo	Reyes	-----	-----	-----
Distrito Federal	9	Christian	Valera	García	-----	-----	-----
Distrito Federal	10	Joanna	Castro	Valenzuela	-----	-----	-----
Distrito Federal	10	Jonathan	Martínez	Martínez	-----	-----	-----
Distrito Federal	10	Manuel	Morales	Carballo	-----	-----	-----
Distrito Federal	11	Erick Xicotencatl	Cortes	Gaytán	Luis Enrique	Velázquez	Molina
Distrito Federal	11	Rafael Constantino	González	Ortiz	-----	-----	-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Distrito Federal	12	Alma Ofelia	Magaña	Arciniega	-----	-----	-----
Distrito Federal	11	Susana	Cruz	León	-----	-----	-----
Distrito Federal	12	Margarita	Torres	Rodriguez	Hilda	Casillas	Castillo
Distrito Federal	12	Oscar Octavio	Moguel	Ballado	-----	-----	-----
Distrito Federal	12	Bruno	Vega	Ferrer	Bruno Alberto	Medina	Gámez
Distrito Federal	12	Ericka Cristina	Pérez	Campos	-----	-----	-----
Distrito Federal	13	Juan Carlos	Pérez	Sánchez	-----	-----	-----
Distrito Federal	13	Christian Alejandro	Ramírez	Carrillo	-----	-----	-----
Distrito Federal	14	Cecilia	Espinosa	García	Luigi	Sarmiento	López
Distrito Federal	14	Félix	Villareal	Olivares	Jesús Iván	Tapia	Ornelas
Distrito Federal	14	Giselle	Beltrán	Baldares	-----	-----	-----
Distrito Federal	15	Juan Leobardo	Acosta	García	-----	-----	-----
Distrito Federal	15	Rolando	Mera	Villarruel	-----	-----	-----
Distrito Federal	15	Marisol	Castillo	Almada	-----	-----	-----
Distrito Federal	15	Juan Andrés	Esteva	Salazar	-----	-----	-----
Distrito Federal	15	Norma Alicia	Morel	Guevara	-----	-----	-----
Distrito Federal	15	Rocío Del Carmen	Arias	Reza	-----	-----	-----
Distrito Federal	15	Claudia Francisca	Martínez	Flores	-----	-----	-----
Distrito Federal	16	Marceliano	Román	Montero	-----	-----	-----
Distrito Federal	16	Claudia Marina	Vicario	Solorzano	Adriana Isabel	Estrada	Arauna
Distrito Federal	16	Rogelio	Orozco	Aguilar	-----	-----	-----
Distrito Federal	17	José Luis	Ortiz	Olvera	-----	-----	-----
Distrito Federal	17	Brenda Yasbeth	Moreno	Barrera	-----	-----	-----
Distrito Federal	18	Sandra	Galindo	López	-----	-----	-----
Distrito Federal	18	Alejandra	Lazcano	García	-----	-----	-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Distrito Federal	18	Antonia Catalina	Ortiz	Nolasco	-----	-----	-----
Distrito Federal	18	Carlos Israel	Esparza	Venegas	-----	-----	-----
Distrito Federal	19	Francisco Jacobo	Valverde	Martínez	-----	-----	-----
Distrito Federal	19	Víctor	Orantes	Alvarado	-----	-----	-----
Distrito Federal	20	Enrique Guadalupe	López	Mora	-----	-----	-----
Distrito Federal	20	Reyna Yadira	Meza	Soto	-----	-----	-----
Distrito Federal	20	Karla	Velázquez	Flores	-----	-----	-----
Distrito Federal	20	Esther	Guerrero	Domínguez	-----	-----	-----
Distrito Federal	21	Gloria	Sánchez	Flores	-----	-----	-----
Distrito Federal	21	Héctor Alejandro	Hernández	Arenas	-----	-----	-----
Distrito Federal	21	Arturo	Ferrer	Retana	-----	-----	-----
Distrito Federal	21	Luis Tomas	Cruz	Aranda	-----	-----	-----
Distrito Federal	21	Mariana	Hernández	Salinas	-----	-----	-----
Distrito Federal	21	Andrés	Frías	Núñez	Arturo Ulises	Salazar	Palma
Distrito Federal	21	Verónica	Galicia	Chávez	-----	-----	-----
Distrito Federal	22	Diego Isai	García	Águila	-----	-----	-----
Distrito Federal	22	José Guadalupe	López	Mora	-----	-----	-----
Distrito Federal	23	Hermila Eugenia	Medina	Mustri	-----	-----	-----
Distrito Federal	23	Octavio	Ramírez	Vargas	-----	-----	-----
Distrito Federal	23	Martin Anselmo	Muñoz	Mungía	-----	-----	-----
Distrito Federal	24	Antonio Heberto	Castillo	Juárez	-----	-----	-----
Distrito Federal	24	José Luis	Ayala	Ramírez	-----	-----	-----
Distrito Federal	24	Vania Roxana	Ávila	García	-----	-----	-----
Distrito Federal	25	Elena	Anaya	Perdigón	-----	-----	-----
Distrito Federal	25	Alfredo	Valverde	Ambriz	-----	-----	-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Distrito Federal	25	Rene Daniel	Núñez	Villareal	-----	-----	-----
Distrito Federal	26	Miguel Ángel	Romero	Macías	-----	-----	-----
Distrito Federal	26	Eduardo Ariel	Pedrero	García	María Isabel	Rivera	Naranjo
Distrito Federal	26	Miriam Elizabeth	Villanueva	Hernández	-----	-----	-----
Distrito Federal	26	Daniel	Landgrave	Castillo	-----	-----	-----
Distrito Federal	27	Jesús	Martínez	Ensástiga	-----	-----	-----
Distrito Federal	27	Alicia	Flores	Dávila	-----	-----	-----
Distrito Federal	27	Juan	Moreno	Hernández	-----	-----	-----
Distrito Federal	27	Lucia	Palacios	Hernández	-----	-----	-----
Distrito Federal	27	Alejandro Salvador	González	Cervantes	-----	-----	-----
Distrito Federal	27	Martha	Velasco	Silva	-----	-----	-----
Puebla	1	Roberto	Jiménez	Hernández	Omar Tomas	Lechuga	Ríos
Puebla	2	Mario	González	Maldonado	-----	-----	-----
Puebla	2	Rosario	Ronquillo	Ordoñez	-----	-----	-----
Puebla	3	Dario	Carcamo	Calderón	-----	-----	-----
Puebla	3	Efraín	Lozada	Sánchez	-----	-----	-----
Puebla	4	María Del Rosario	Uribe	Molina	-----	-----	-----
Puebla	4	Irma	Ramos	Galindo	-----	-----	-----
Puebla	5	Noé	Peñaloza	Hernández	-----	-----	-----
Puebla	5	Roberto	Solís	Valles	-----	-----	-----
Puebla	6	Alejandra María	Cárdenas	Montero	-----	-----	-----
Puebla	6	Stephanie	López	Pineda	-----	-----	-----
Puebla	7	Esteban Omar	Sánchez	Pavón	-----	-----	-----
Puebla	8	Gloria Maribel	Morales	Garcilazo	-----	-----	-----
Puebla	8	Alejandro Ricardo	Rossainz	Andrade	-----	-----	-----
Puebla	9	José María	Meza	Pérez	-----	-----	-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Puebla	9	Martha María	Cortes	Ramírez	-----	-----	-----
Puebla	9	Raquel	Barajas	Díaz	-----	-----	-----
Puebla	9	Rene	Santamaria	Méndez	-----	-----	-----
Puebla	9	Luis Alberto	Arriaga	Lila	-----	-----	-----
Puebla	10	Misael	Martínez	Sánchez	-----	-----	-----
Puebla	10	Eduardo	Blanca	Dieste	-----	-----	-----
Puebla	10	Antonio	López	Espinosa	-----	-----	-----
Puebla	10	María Del Carmen	Espinosa	Torres	-----	-----	-----
Puebla	11	María Del Rosario	Sarmiento	Ramos	-----	-----	-----
Puebla	11	Miguel Ángel	Ceballos	López	-----	-----	-----
Puebla	11	Pablo Rafael	López	Artasanchez	-----	-----	-----
Puebla	12	Rodolfo	Huerta	Espinosa	-----	-----	-----
Puebla	12	Marina	Cortes	Torres	-----	-----	-----
Puebla	12	José Aaron Armando	Méndez	Romero	-----	-----	-----
Puebla	12	Salvador Sergio	Calva	Morales	-----	-----	-----
Puebla	13	Mkaria Del Pilar	Portillo	Fernández	-----	-----	-----
Puebla	14	Javier Daniel	Vargas	Bello	-----	-----	-----
Puebla	15	Irma Guadalupe	González	Beristan	-----	-----	-----
Puebla	15	Luz del Carmen	Sobrado	Moran	-----	-----	-----
Puebla	16	Beatriz	Pérez	Sánchez	-----	-----	-----
Puebla	21	Alexandra	Herrera	Corona	-----	-----	-----
Tlaxcala	1	Lucrecia	Ortega	Sánchez	Beatriz Leticia	Chamorro	Díaz
Tlaxcala	1	Alex	Ortiz	Zamora	-----	-----	-----
Tlaxcala	2	Eladia	Torres	Muñoz	-----	-----	-----
Tlaxcala	2	Silvia Avelina	Nava	Nava	-----	-----	-----
Tlaxcala	3	Refugio	Rivas	Corona	-----	-----	-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN

Estado	Distrito	PROPIETARIO			SUPLENTE		
		Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno
Colima	1	Isaac De Jesús	Velázquez	Orozco	Luis Omar	Chávez	Cárdenas
Colima	1	Silvia Elena	Díaz	Márquez	-----	-----	-----
Colima	2	María Remedios	Olivera	Orozco	Alicia	Grimaldo	Contreras
Michoacán	3	Juan Manuel	Macedo	Negrete	-----	-----	-----
Michoacán	3	María Del Carmen	González	Bueno	-----	-----	-----
Michoacán	5	Francisco	Zamudio	Muñoz	-----	-----	-----
Michoacán	5	Edgar Barush	Loredo	Arizaga	-----	-----	-----
Michoacán	7	María Nela	Baltazar	Télez	-----	-----	-----
Michoacán	8	Celia	Camarena	Ayala	-----	-----	-----
Michoacán	10	Josué Jacob	Tello	Rodríguez	-----	-----	-----
Michoacán	11	Giovani	Marcelino	Morales	-----	-----	-----
Michoacán	12	Dannia Celeste	Benítez	Mendoza	-----	-----	-----
Estado de México	1	Manuel	Lira	Barajas	-----	-----	-----
Estado de México	1	Edwin	Rodriguez	Ordoñez	-----	-----	-----
Estado de México	2	Juan	Abad	De Jesús	-----	-----	-----
Estado de México	3	Héctor	Valdes	Suarez	-----	-----	-----
Estado de México	4	Domitilo	Pérez	Urquiza	José Zacarias Alfredo	Servín	Vargas
Estado de México	4	Noel	Blancas	Martínez	-----	-----	-----
Estado de México	4	Faviola	Villegas	Hernández	Esmeralda	Sánchez	Vázquez
Estado de México	4	Kouanin Haidee	Jiménez	Cuevas	Alberto	Rojas	González
Estado de México	5	Francisco	Medina	Sosa	-----	-----	-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Estado de México	5	Gloria	Juárez	Torres	-----	-----	-----
Estado de México	6	Miriam	Ramírez	Rosas	-----	-----	-----
Estado de México	6	Karla Erika	López	Delgado	-----	-----	-----
Estado de México	6	Ulises	Robles	García	-----	-----	-----
Estado de México	6	Alfonso	Arredondo	Landin	-----	-----	-----
Estado de México	6	Rodolfo	Martínez	Santana	-----	-----	-----
Estado de México	7	Martha Angélica	Tinajero	Franco	Andrea Berenice	Duran	Becerril
Estado de México	7	Sergio Raúl	Mora	Estrada	-----	-----	-----
Estado de México	7	María Eufemia	Aviles	Bátrez	-----	-----	-----
Estado de México	7	Heidi Arlín	Rojas	Cano	-----	-----	-----
Estado de México	8	Santiago	Cortes	Sandoval	Jaime	Calzada	Uribe
Estado de México	8	Gildardo	Pérez	Gabino	Pedro	Ramírez	Gaytan
Estado de México	9	Juan Luis	Martínez	Hernández	-----	-----	-----
Estado de México	9	Rigoberto	Eugio	Lorenzo	-----	-----	-----
Estado de México	10	María Luisa	Jara	Guerrero	Hermila	Oropeza	Vargas
Estado de México	10	José Antonio	García	Escobedo	-----	-----	-----
Estado de México	10	Raúl	González	Olgún	Alberto	González	Rodríguez
Estado de México	11	Amira Ileana	Juárez	Espadas	-----	-----	-----
Estado de México	11	Daniel	Zaynos	Galvo	Carlos Joel	Valera	Chiu
Estado de México	11	José Jesús	Estrada	Miranda	-----	-----	-----
Estado de México	11	Alejandro Federico	Uribe	Meza	Vicente	Luna	Hernández
Estado de México	11	Fernando	Abrego	Vite	-----	-----	-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Estado de México	12	Refugio Esther	Morales	Pérez	-----	-----	-----
Estado de México	12	Manuel	Martínez	Nieto	-----	-----	-----
Estado de México	13	Gerardo	Morales	Ponciano	-----	-----	-----
Estado de México	13	Ángel Aurelio	Triana	Lara	-----	-----	-----
Estado de México	13	Elizabeth	Osorio	Escareño	-----	-----	-----
Estado de México	13	Max Keven	Flores	Ramírez	Ricardo	Esquivel	Ramos
Estado de México	13	Homero	Bautista	Salcedo	-----	-----	-----
Estado de México	13	Obed	Zaynos	Calvo	-----	-----	-----
Estado de México	14	Mario Alberto	Cabral	Soto	Oscar	Mendoza	Barrera
Estado de México	15	Gabriela	Escudero	Bejarano	-----	-----	-----
Estado de México	15	Maricruz	Quintero	Garnica	-----	-----	-----
Estado de México	15	Beatriz Amelia	Núez	Almaraz	-----	-----	-----
Estado de México	15	Claudia Cecilia	Carrillo	Enciso	-----	-----	-----
Estado de México	15	Alfonso Armando	Vidales Vargas	Ochoa	María Margarita	Medina	Corona
Estado de México	16	Alejandro Federico	Guadarrama	Rojas	Raúl	Cenobio	Rodriguez
Estado de México	16	Juan Carlos	García	Heredia	Aldo	Guzmán	Medellín
Estado de México	16	Margarita María Del Carmen	Silva	Bucio	-----	-----	-----
Estado de México	16	Mario	González	Cazarrubias	-----	-----	-----
Estado de México	17	Zugeil Nayely	González	Hernández	Briseyda	Hermenegildo	Flores
Estado de México	17	Ángel	Reyes	Ortíz	-----	-----	-----
Estado de México	17	Máximo	Flores	Hernández	David	Sánchez	Jara
Estado de México	18	Gabriel	Moreno	Garibay	-----	-----	-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Estado de México	18	José Alejandro	Romero	Bautista	-----	-----	-----
Estado de México	18	Ramón	Gómez	Alvarado	-----	-----	-----
Estado de México	18	Víctor Jacinto	Moreno	Pavón	-----	-----	-----
Estado de México	18	Alfonso	Gutiérrez	Chicho	-----	-----	-----
Estado de México	18	Ciro	Coria	Sandoval	-----	-----	-----
Estado de México	19	María Antonieta	García	González	-----	-----	-----
Estado de México	19	Omar	Martínez	García	-----	-----	-----
Estado de México	19	Miguel	López	López	Francisco Javier	Ledesma	Martínez
Estado de México	19	Federico	Faz	Alvarado	-----	-----	-----
Estado de México	20	Maribel	Castillo	Sánchez	-----	-----	-----
Estado de México	20	Juan Armando	Ruiz	Hernández	Claudia Angélica	Becerril	Román
Estado de México	21	Ma. Pilar	Pérez	Vázquez	Diego	Fernández	Gómez
Estado de México	21	Luis Alberto	Díaz	Pérez	-----	-----	-----
Estado de México	22	Alejandro	Ramos	Rivera	Yesica	Romero	Tiempos
Estado de México	22	Raúl Leonel	Paredes	Vega	Cristian Jonathan	Bastida	Salgado
Estado de México	23	Lerida	Munguía	Cruz	-----	-----	-----
Estado de México	25	Gilberto	Machuca	Machuca	Ernesto Samuel	Manzano	López
Estado de México	26	Esmeralda Isable	De Luna	Sánchez	Leticia Socorro	Userralde	Gordillo
Estado de México	27	Ayde	Estrada	Linas	-----	-----	-----
Estado de México	28	Ignacio Marco Antonio	García	Sánchez	Graciela	Díaz	González
Estado de México	28	Verónica	Ángel	Tapia	-----	-----	-----
Estado de México	28	Yazmin	García	Gómez	-----	-----	-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Estado de México	29	-----	-----	-----	José Mario	Estrada	De La Cruz
Estado de México	29	Brenda	Ponciano	Mendoza	Angélica	Rodriguez	Luevano
Estado de México	29	Luis Daniel	Vizcaino	Vidal	Ángel Mario	Estrada	De La Cruz
Estado de México	29	Miguel	Bolaños	Contreras	Ramón	Escorza	García
Estado de México	30	Emigdio Homero	Arellano	Rodriguez	Olaf	Luna	Alva
Estado de México	30	Luis Ángel	Burgos	Rosado	-----	-----	-----
Estado de México	31	Ricardo	Gallegos	Chavarría	-----	-----	-----
Estado de México	32	Arturo	Ortega	Centeno	-----	-----	-----
Estado de México	32	Raúl	Sánchez	González	-----	-----	-----
Estado de México	32	José Guadalupe	Soto	Ibarra	-----	-----	-----
Estado de México	33	Angie Dennisse	Hauffen	Torres	-----	-----	-----
Estado de México	34	Sergio Aaron	Dávila	Payan	Carlos Amador	Carmona	Reyes
Estado de México	36	Nahum	Reyes	Guadarrama	-----	-----	-----
Estado de México	37	Arturo	Álvarez	Espinoza	Juan Manuel	Urban	Juárez
Estado de México	37	Nora Alicia	Rubiales	Martínez	Héctor Alonso	Nieto	Salgado
Estado de México	37	Caliope	Herrera	López	Anabel	Saldivar	Villeda
Estado de México	37	Antonio	Heredia	Martínez	Reyna	García	Morales
Estado de México	37	Gilberto Alejandro	Olgúin	Ávila	-----	-----	-----
Estado de México	38	Moisés	López	Valle	Simón	Sánchez	Santander
Estado de México	39	Yohualitl Cutberto	Arriaga	Jiménez	Christian Omar	Martínez	Balderas
Hidalgo	1	Anselmo	León	Ramírez	Leonardo	San Juan	Hernández
Hidalgo	1	Caciano	Hernández	Guzmán	Israel	Torres	Hernández
Hidalgo	2	Antonio	López	Mejía	Hugo	Ramírez	Avilés



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Hidalgo	3	Onésimo	Del Olmo	Bautista	Luis Ángel	Cruz	Salas
Hidalgo	4	Clemente	Martínez	Norma Cristina	-----	-----	-----
Hidalgo	4	Claudia Marlene	Marroquín	Bayardo	-----	-----	-----
Hidalgo	4	Mili Estefani	Batalla	Castillo	-----	-----	-----
Hidalgo	5	Florencia	Herrera	Cruz	Virginia	Vargas	Briseño
Hidalgo	5	Luis Fernando	Pérez	Ramírez	Gabino	Luna	Bernardino
Hidalgo	6	Diana De Jesús	Carresquedo	López	-----	-----	-----
Hidalgo	6	Mariana	Martínez	Pimentel	-----	-----	-----
Hidalgo	6	Alicia Jessica	Castillo	Luna	-----	-----	-----
Hidalgo	6	José Luis	Avilés	Morales	-----	-----	-----
Hidalgo	6	Fernando	Vergara	Cadena	Irving Ricardo	Sánchez	Ponce
Hidalgo	7	José Issac	Rodríguez	Salas	Erick Cipriano	Quintero	Cervín
Hidalgo	7	Elías	Rodríguez	Salas	Iván Emmanuel	Baños	Torres
Hidalgo	7	Araceli	Rodríguez	Castillo	María Cristina	Razo	Cerón

SEGUNDO: Los precandidatos a diputados federales por el principio de mayoría relativa cuyas solicitudes de registros resultaron como procedentes podrán participar conforme lo dispuesto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y los Acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en las actividades de precampaña a partir del día 10 de enero al 18 de febrero de 2015.-----

TERCERO: Los precandidatos que participen en actividades de precampaña, conforme lo establece la Base Octava de la Convocatoria deberán acatar los Lineamientos de Precampaña emitidos por esta Comisión y presentar por escrito el día 20 de febrero de 2015, el informe de sus actividades realizadas durante el periodo de precampaña, en el que se consignen las acciones de promoción de imagen, la plataforma electoral, el fortalecimiento partidista en la formación de



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

círculos de base, las acciones de contacto directo con el electorado, acompañado de los respaldos para su postulación como candidato mediante el listado de adhesiones, en el que conste la clave de su credencial para votar con fotografía, la sección en la que emite su voto, sexo, edad y la firma del ciudadano que lo respalda.-----

CUARTO: Corresponde a la Comisión Operativa Nacional previo acuerdo de la Coordinadora Ciudadana Nacional conocer, calificar la nómina de candidatos; así como resolver sobre la postulación de candidatos en las que falte determinación de los órganos competentes; solventar casos especiales en los que se produzca la sustitución de candidatos o en donde no existan solicitudes de registro de precandidatos a los cargos de elección popular, o se presente la improcedencia de las mismas de conformidad con lo establecido en las Bases Décima Primera y Décima Segunda de la Convocatoria mencionada. Sus decisiones serán obligatorias para todos los niveles, órganos, mecanismos y estructuras del partido a partir de la emisión de este dictamen y hasta la celebración de la Asamblea Electoral Nacional. Corresponde a la Comisión Operativa Nacional subsanar el listado de candidatos para su registro ante el órgano electoral correspondiente, para cumplimentar el proceso de selección y elección interno de candidatos, previo dictamen de procedencia emitido por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a efecto de garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades.-----

QUINTO: Con la finalidad de cumplir con los principio de transparencia, igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos político electorales de algunos de los aspirantes que por diversas razones se vieron imposibilitados de satisfacer parte de los requisitos documentales y de información, quienes solicitaron a los integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos una oportunidad para cumplir cabalmente, el Pleno de la Comisión ACORDÓ, que un plazo no mayor de 24 horas posterior a la publicación del presente Dictamen, se notifique a los interesados que a más tardar en 72 horas, a partir de recibir la notificación, deberán



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

subsanan las insuficiencias en que hubieran incurrido, a efecto de dar como procedentes las solicitudes de registro como precandidatos. En consecuencia, infórmese de este Acuerdo al Representante Propietario de Movimiento Ciudadano ante el Instituto Nacional Electoral y solicítesele para que por su respetable conducto se informe al Presidente del Consejo General de dicho Instituto, para los efectos legales a que tenga lugar en términos de los Puntos Quinto y Sexto del **Acuerdo INE/CG209/2014** del Consejo General del INE.-----

SEXTO: Toda vez que durante el presente proceso no se recibieron solicitudes de registro de precandidaturas a Diputados Federales por el principio de Representación Proporcional, con la finalidad de salvaguardar los derechos inherentes de los militantes y ciudadanos, el Pleno de la Comisión determinó ampliar los plazos de registro y la celebración de la Asamblea Electoral Nacional correspondiente, a más tardar el 28 de febrero del presente año, conforme el punto DÉCIMO PRIMERO del acuerdo **INE/CG209/2014**, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el quince de octubre de dos mil catorce, relacionado con la fecha límite para que los partidos políticos lleven a cabo la selección de candidatos a diputados federales por el principio de representación proporcional.-----

SÉPTIMO: En cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de referencia, publíquese en la página web del Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.org.mx y en estrados de la Comisión Operativa Nacional, a efecto de que los interesados conozcan el dictamen correspondiente.-----

OCTAVO: Se autoriza al Presidente y Secretario de esta Comisión a firmar en representación de la misma el presente Dictamen.-----



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

NOVENO: Comuníquese al Consejo General del Instituto Nacional Electoral por conducto del Representante del Movimiento Ciudadano ante dicho Consejo el dictamen correspondiente.-----

México, D. F., a 09 de enero de 2015

Atentamente

Por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

La Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos y Candidatas de Movimiento Ciudadano a Diputados y Diputadas Federales por el Principio de Mayoría Relativa al H. Congreso de la Unión para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, emitida el 10 de diciembre de 2014, conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, establece que:

“La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emitirá los lineamientos que deberán cumplir en el desarrollo de las precampañas, los precandidatos y precandidatas que aspiren al cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa al H. Congreso de la Unión...”

LINEAMIENTOS GENERALES DE PRECAMPAÑA

1.- De conformidad con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

Artículo 227.

“1. Se entiende por precampaña electoral el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.

2. Se entiende por actos de precampaña electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.

3. Se entiende por propaganda de precampaña el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

por esta Ley y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas. La propaganda de precampaña deberá señalar de manera expresa, por medios gráficos y auditivos, la calidad de precandidato de quien es promovido.

4. Precandidato es el ciudadano que pretende ser postulado por un partido político como candidato a cargo de elección popular, conforme a esta Ley y a los Estatutos de un partido político, en el proceso de selección interna de candidatos a cargos de elección popular.”

Artículo 231.

1. A las precampañas y a los precandidatos que en ellas participen les serán aplicables, en lo conducente, las normas previstas en esta Ley respecto de los actos de campaña y propaganda electoral.

Artículo 243.

1. Los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos, en la propaganda electoral y las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección acuerde el Consejo General.

2. Para los efectos de este artículo quedarán comprendidos dentro de los topes de gasto los siguientes conceptos:

a) Gastos de propaganda:

I. Comprenden los realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares;

b) Gastos operativos de la campaña:

I. Comprenden los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares;



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

c) Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos:

I. Comprenden los realizados en cualquiera de esos medios, tales como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del voto. En todo caso, tanto el partido y candidato contratante, como el medio impreso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada,

d) Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión:

I. Comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.”

Artículo 212

Los... precandidatos están obligados a retirar su propaganda electoral de precampañas para su reciclaje, por los menos tres días antes del 22 de marzo de 2015

Artículo 443, párrafo 1, incisos c) y f),

Determina que constituyen infracciones el incumplimiento de las obligaciones, así como el exceder los topes de gastos de campaña.

2.- Por Acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se establece que:

Las precampañas electorales:

Darán inicio el día 10 de enero de 2015.

Concluirán a más tardar el día 18 de febrero de 2015.

A partir de la conclusión de la precampaña y hasta el inicio de la campaña electoral los partidos políticos, coaliciones, precandidatos y candidatos, se abstendrán de realizar actos de proselitismo electoral.



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Las actividades de las precampañas deberán sujetarse al “Reglamento de Fiscalización” y al “Reglamento de Radio y Televisión en materia Electoral”, así como a todos los demás ordenamientos que resulten aplicables.

El Tope Máximo de Gastos de Precampaña por Precandidato a Diputado para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015 equivale a **\$224,074.72** (doscientos veinticuatro mil setenta y cuatro pesos 72/100 M. N.).

3.- Disposiciones Generales

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria:

a) Es competencia directa de Movimiento Ciudadano, a través del órgano establecido por sus Estatutos, negar o cancelar el registro a los precandidatos/as que incurran en conductas contrarias a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales o a las normas que rijan el proceso interno, aplicando en todo caso los principios legales y las normas establecidas en sus Estatutos, en los reglamentos y convocatorias respectivas.

b) La propaganda de precampaña deberá señalar de manera expresa, por medios gráficos y auditivos, **la calidad de precandidato** de quien es promovido.

c) La precampaña será financiada por los precandidatos y precandidatas con recursos propios. Movimiento Ciudadano no aportará recurso alguno a los precandidatos para el desarrollo de sus precampañas.



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

d) Si un precandidato incumple la obligación de entregar su informe de ingresos y gastos de precampaña y hubiese obtenido la mayoría de votos en la asamblea respectiva, no podrá ser registrado legalmente como candidato.

e) Los precandidatos que sin haber obtenido la postulación a la candidatura no entreguen el informe antes señalado serán sancionados en los términos de lo establecido por el Libro Octavo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

f) Los precandidatos, en ningún momento podrán contratar o adquirir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

g) Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular el solicitar o recibir recursos, en dinero o en especie, de personas no autorizadas por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

h) Con la finalidad de garantizar los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades de los precandidatos y las precandidatas, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, vigilará que en el periodo de precampaña se apliquen las modalidades de usos y costumbres, cuando así sea el caso, encuestas de opinión pública, consulta a la base, sistemas de valoración política y evaluación de actividades realizadas, para calificar las precandidaturas internas o externas, emitir dictamen de procedencia y con base a ellas y a la opinión de la Comisión Operativa Nacional, la Asamblea



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Electoral Nacional tomará la decisión definitiva en cuanto a la nominación de candidatos.

i) La consulta a la base se entenderá como el conjunto de actividades de promoción de imagen y de la Plataforma Electoral, de fortalecimiento partidista en la formación de Círculos Ciudadanos, acciones de contacto directo con el electorado

j) Los precandidatos deberán obtener respaldos para su postulación como candidato atendiendo al número de electores por demarcación territorial de que se trate, que se comprobará con un listado de ciudadanos en los que conste la clave de elector, la sección electoral en la que emite su voto, sexo, edad y la firma del ciudadano que lo respalde, mediante un informe por escrito que **deberán presentar a más tardar el día veinte de febrero de dos mil quince.**

k) La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, validará y valorará los informes presentados en términos de las acciones realizadas y de las adhesiones conseguidas, su presencia estratégica electoral, integración de sexos y grupos de edades conforme las características electorales particulares de la demarcación territorial por la que se pretenda competir y emitirá dictamen de acreditación y calificación. La valoración política de resultados que emita la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, será puesta a consideración de la Asamblea Electoral Nacional.

l) En caso de presentarse más de un precandidato o precandidata la Comisión Operativa Nacional determinará cuando deban aplicarse encuestas de opinión pública.



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

m) La Tesorería Nacional de Movimiento Ciudadano es el órgano interno encargado de la captación de información y documentación que generen los precandidatos durante el proceso de precampaña. El personal de la Tesorería Nacional ofrece la asesoría y capacitación necesarias.

La legislación electoral establece la obligación de entregar el “Informe de Precampaña” en los artículos 22, inciso b), fracción I y 238 del Reglamento de Fiscalización; 43 y 79, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos; y 229, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimiento Electorales, dicho informe se refiere al detalle de los ingresos y gastos que realicen los precandidatos durante el periodo de precampaña en un formato que establece el INE y que la Tesorería Nacional les entregará.

El plazo para la entrega de dicho formato plenamente requisitado vence el 25 de Febrero del presente año, sin embargo, la comunicación con el personal será continua para garantizar que la información y documentación generada sea reportada al INE.

Así mismo, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente, el personal designado entregará a los precandidatos el Manual de Precampaña respecto del manejo financiero, además llevará a cabo una capacitación a través de los métodos de Videoconferencia, llamadas telefónicas y mediante correos electrónicos que permitirán al precandidato, conocer las reglas y procedimientos a seguir.



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Para más información los precandidatos podrán acudir a:

Nombres: L.C. **Marary Ozuna Adame** y L.E. **Angélica Vázquez**

Domicilio: Av. Revolución No. 1877, Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.

Teléfonos: Oficina 01 55 91 36 89 00 Ext. 3015 y 3018, Celular: 045 55 12 96 48 35

Correos: o_marary@hotmail.com, camp_mc@hotmail.com y angelica_vazmon@hotmail.com

IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO LOS PRECANDIDATOS, DEBERÁN OSTENTARSE COMO CANDIDATOS, EN CUALQUIER MEDIO DE PROPAGANDA QUE UTILICEN

Integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones
y Procesos Internos

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco
Hernández
Secretario

Lilyana Barajas Rivas
Integrante

Miguel Ángel Morales
Morales
Integrante

Nikol del Carmen
Rodríguez Del'Orme
Integrante

Luis Enrique Leyva
Nambo
Integrante

Nancy Yael Landa
Guerrero
Integrante